

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 21:00 horas del día 17 de agosto de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas el **ACUERDO CEPE/TAM/035-2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR LA CIUDADANA YUDANI MINDALAY PIÑA SANCHEZ ASPIRANTE A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE ANTIGUO MORELOS, TAMAULIPAS.** -----

----- JESUS GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ, Secretario Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas. ----- DOY FE -----


JESUS GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES

ACUERDO CEPE/TAM/035-2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE YUDANI MINDALAY PIÑA SANCHEZ, QUIEN ENCABEZA LA PLANILLA REGISTRADA EN EL MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, TAMAULIPAS COMO ASPIRANTE A PRESIDENTE DEL CDM DEL PAN POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA ELEGIR POPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO ESTATAL; LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASI COMO LA PRESIDENCIAS, SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES, PERIODO 2025-2028 A CELEBRARSE EL 31 DE AGOSTO DE 2025.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El 23 de octubre del 2022 fue electo el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas para el periodo 2022-2025.

SEGUNDO. - El 9 de junio de 2025, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2025-2028, a celebrarse el 29 de noviembre del 2025.

TERCERO. - El 20 de junio de 2025, el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, en su sesión extraordinaria, aprobó la Convocatoria para la Asamblea Estatal a celebrarse el próximo 5 de octubre de 2025, a efecto de elegir a los Consejeros Nacionales y Consejeros Estatales del PAN para el periodo 2025-2028.

CUARTO. - El 30 de julio del 2025 el Comité Ejecutivo Nacional emitió las Providencias del Presidente, mediante la cual se sustituyen a 2 integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, para el periodo 2023-2026.

QUINTO.- El 24 de julio de 2025, el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, en su sesión ordinaria, convocó supletoriamente a la celebración de Asambleas Municipales el 31 de agosto de 2025 en los siguientes Municipios: Llera, Gómez Farías, Padilla, Ocampo, Xicoténcatl, Miquihuana, **Antiguo Morelos**, Abasolo, Casas, San Fernando, Bustamante, Méndez, González,

Matamoros y Nuevo Morelos y el 7 de septiembre de 2025 en los municipios de: Ciudad Madero, Gustavo Díaz Ordaz, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Reynosa, Río Bravo, Camargo, Jaumave, Nuevo Laredo; el 14 de septiembre de 2025 en los siguientes municipios: Mante El, Soto la Marina, Aldama, Altamira, Tampico, Miguel Alemán y Güemez, a efecto de elegir propuestas al Consejo Nacional, Consejo Estatal periodo 2025-2028, Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal, así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales para el periodo 2025-2028.

SEXTO. - El 31 de julio de 2025, el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, en su sesión extraordinaria, aprobó la modificación de las celebraciones de las Asambleas Municipales para celebrarse el 14 de septiembre de 2025 en los siguientes Municipios: Reynosa, Miquihuana y Abasolo.

SEPTIMO.- El 1 de agosto de 2025, el Comité Ejecutivo Nacional del PAN publicó las PROVIDENCIAS emitidas por el Presidente Nacional, mediante las cuales autorizó las Convocatorias y las normas complementarias para las Asambleas Municipales del Estado de Tamaulipas a celebrarse los días 31 de agosto y 7 de septiembre de 2025, para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal periodo 2025-2028; Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal; así como la Presidencia, Secretaria General e integrantes de Comités Directivos Municipales periodo 2025-2028; el 1 de agosto de 2025 el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional también realizó la publicación de las PROVIDENCIAS referidas en los estrados físicos y electrónicos.

OCTAVO.- A partir de la publicación de las aludidas PROVIDENCIAS, se inició el periodo de registro de los aspirantes al Consejo Nacional, Consejo Estatal y Presidencias, Secretarías Generales e integrantes de los Comités Directivos Municipales, teniendo como último día de registro el 11 de agosto del presente año en los municipios de Llera, Gómez Farías, Padilla, Ocampo, Xicoténcatl, **Antiguo Morelos**, Casas, San Fernando, Bustamante, Méndez, González, Matamoros y Nuevo Morelos de Tamaulipas.

Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, se encuentra en posibilidades jurídicas de atender lo dispuesto en el numeral 31 párrafo segundo de las Normas Complementarias, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
2. El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.
3. El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
4. El numeral 24, 25, 26 y 27 de las Normas Complementarias, dispone que para registrarse como aspirantes a candidatas/os a **Presidencia, Secretaria General e Integrantes de los Comités Directivos Municipales PAN en Tamaulipas**, deberá presentar cada uno de los aspirantes a integrar el CDM del municipio de **ANTIGUO MORELOS** los siguientes documentos:

NUM.	REQUISITOS
1	Carta firmada de la solicitud de registro de quien aspire a la presidencia, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (Anexo 1 CDM)
2	Carta firmada de la solicitud de registro de los integrantes de la planilla, es decir de Secretario General e Integrantes (Anexo 02 CDM)
3	Escrito firmado bajo protesta de decir verdad de que cumple con la antigüedad como militante, se ha significado por la lealtad a la doctrina y observancia de los estatutos y no ha recibido por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista en los 3 años anteriores a la elección del Comité Directivo Municipal, (Anexo 03 CDM)
4	Curriculum y una breve descripción de su trayectoria partidista (Anexo 04 CDM)
5	Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del

	CDE o CEN según corresponda, para el caso de las y los Funcionarios y Servidores públicos en cargos emanados del PAN.
6	Licencia o renuncia con sello de recibido al cargo partidista de las y los titulares de área e integrantes del CDM, del CDE o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas dentro de algún órgano Partidista.
7	Fotografía de la persona Candidata/o a la presidencia del CDM en archivo electrónica reciente, de frente solo rostro y cuello con las siguientes especificaciones: formato digital en jpg, raw, tif, con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital, con definición de 8 megapíxeles como mínimo (a300 dpi)
8	Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE, por ambos lados

5. El 14 de agosto de 2025 de conformidad con el numeral 31 de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Tamaulipas, que ordena que después de recibido el registro de las personas aspirantes a Presidencia, Secretaria General e integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional, la Comisión Estatal de Procesos Electorales analizará las documentales presentadas y en caso de encontrar inconsistencias, **prevendrá a la persona interesada para que en el plazo de cuarenta y ocho horas las subsane**, emitiendo el **Acuerdo de Prevención CEPE/TAM/019-2025**, notificado en estrados electrónicos y vía correo electrónico el día 15 de Agosto de 2025, a las 20:43, a **YUDANI MINDALAY PIÑA SANCHEZ**, quien encabeza la planilla de **Antiguo Morelos, Tamaulipas**, mediante el cual se les otorgó un plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación, subsanen las omisiones encontradas en los registros de **ESTHER HERNÁNDEZ RESENDIZ y EVODIO ARAUJO HERNÁNDEZ.**, según consta en la CEDULA DE PUBLICACIÓN respectiva.
6. El 16 de agosto de 2025 la aspirante a la Presidencia del Comité Directivo Municipal de Antiguo Morelos, Tamaulipas, **YUDANI MINDALAY PIÑA SANCHEZ**, presentó los siguientes documentos:

NOMBRE DEL ASPIRANTE:	CARGO QUE ASPIRA	DOCUMENTOS SUBSANADOS:
ESTHER HERNÁNDEZ RESENDIZ	INTEGRANTE	CARTA DE NO ADEUDO expedida por el Tesorero del CDE del PAN.
EVODIO ARAUJO HERNÁNDEZ	INTEGRANTE	CARTA DE NO ADEUDO expedida por el Tesorero del CDE del PAN.

7. El 17 de agosto de 2025 de conformidad con el numeral 31 de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Tamaulipas, la Comisión Estatal de

Procesos electorales nuevamente hace la revisión de los expedientes presentados por **YUDANI MINDALAY PIÑA SANCHEZ, aspirante a la Presidencia del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Antiguo Morelos, Tamaulipas** se encontró que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos señalados en las normas complementarias.

8. De conformidad con el acuerdo **SG/080/2025** de fecha 29 de julio de 2025, mediante el cual se “APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS COMITÉ DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PERIODO 2025 – 2028”, las planillas deberán observar lo siguiente:

a) Para dar cumplimiento a la paridad vertical, la presidencia y la secretaría general deberá recaer en géneros distintos;

b) Para dar cumplimiento a la paridad horizontal, en el registro de la candidatura a la presidencia del CDM, únicamente podrán contender personas del género femenino.

Por lo que de los registros se desprende que **respecto al inciso a) relativo a la paridad vertical, esta se satisface** pues las candidaturas son de genero distinto, es decir:

CARGO QUE ASPIRA	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTA	YUDANI MINDALAY PIÑA SANCHEZ	M
SECRETARIO GENERAL	HOMERO CRUZ HERNÁNDEZ	H

Por cuanto hace a la **paridad horizontal de igual manera se satisface** en virtud de que la titular de la candidatura a la presidencia del CDM, es del género FEMENINO es decir:

CARGO QUE ASPIRA	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTA	YUDANI MINDALAY PIÑA SANCHEZ	M

De igual manera se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de los Estatutos Vigentes del PAN en lo relativo a que en la integración de la planilla el cincuenta por ciento de las y los integrantes deberán de ser de género distinto.

9. Atendiendo a lo hasta aquí expuesto, es conducente que esta Comisión Estatal de Procesos Electorales determine que en virtud de haber cumplido con la totalidad de los requisitos señalados en las normas complementarias se declara la **PROCEDENCIA** de los registros de la planilla que nos ocupa para dirigir **EL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE ANTIGUO MORELOS, TAMAULIPAS, PERIODO 2025-2028**, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ASPIRANTE:	CARGO QUE ASPIRA	GENERO
YUDANI MINDALAY PIÑA SANCHEZ	PRESIDENTA	M
HOMERO CRUZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO GENERAL	H
SUSANA HERNÁNDEZ RESENDIZ	INTEGRANTE	M
JUAN SEGOVIANO JIMENEZ	INTEGRANTE	H
VICENTA TORRES GONZALEZ	INTEGRANTE	M
JOSEFINA GÓMEZ MARTÍNEZ	INTEGRANTE	M
ROBERTO CASTILLO MAYORGA	INTEGRANTE	H
OSVALDO JAIR TURRUBIATES GONZALEZ	INTEGRANTE	H
ESTHER HERNANDEZ RESENDIZ	INTEGRANTE	M
EVODIO ARAUJO HERNANDEZ	INTEGRANTE	H

Atendiendo a lo hasta aquí expuesto y fundado, se emiten los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Se declara la **PROCEDENCIA** de la Planilla registrada para **INTEGRAR EL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE ANTIGUO MORELOS, TAMAULIPAS, PARA EL PERIODO 2025-2028**, en los siguientes términos:

NOMBRE DEL ASPIRANTE:	CARGO QUE ASPIRA	GENERO
YUDANI MINDALAY PIÑA SANCHEZ	PRESIDENTA	M
HOMERO CRUZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO GENERAL	H
SUSANA HERNÁNDEZ RESENDIZ	INTEGRANTE	M
JUAN SEGOVIANO JIMENEZ	INTEGRANTE	H
VICENTA TORRES GONZALEZ	INTEGRANTE	M
JOSEFINA GÓMEZ MARTÍNEZ	INTEGRANTE	M
ROBERTO CASTILLO MAYORGA	INTEGRANTE	H
OSVALDO JAIR TURRUBIATES GONZALEZ	INTEGRANTE	H
ESTHER HERNANDEZ RESENDIZ	INTEGRANTE	M
EVODIO ARAUJO HERNANDEZ	INTEGRANTE	H

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, notificar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

CUARTO: Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, por unanimidad de votos, el 17 de agosto de dos mil veinticinco.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**ATENTAMENTE
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES**



**JUAN CARLOS ALCOCER VÁZQUEZ
Presidente**



**NOYOLO MARCELA LEONEL HERVERT
Comisionada**



**LIDIA YANETTE CEPEDA RODRIGUEZ
Comisionada**



**JESÙS GUSTAVO GARCÍA RODRÍGUEZ
Secretario Ejecutivo**